

## JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE TUNJA

---

De: JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE TUNJA  
<jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co>  
Enviado el: martes, 30 de abril de 2013 10:50 a.m.  
Para: notificacionestutelas@colpensiones.gov.co; 'ligiogg@hotmail.com'  
Asunto: NOTIFICACIÓN FALLO DE TUTELA No. 2013 - 095  
Datos adjuntos: FALLO DE TUTELA No. 2013-095.PDF



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL  
CIRCUITO JUDICIAL TUNJA  
SECRETARIA  
CARRERA 11 No. 17-53 PISO 4 TELEFAX 7430722-7431027

TUNJA, 30 DE ABRIL DE 2013

SEÑOR  
REPRESENTANTE LEGAL  
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES  
Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11  
[notificacionestutelas@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionestutelas@colpensiones.gov.co)  
BOGOTA D.C.

OFICIO NO. J9A – S0474 INFORMO A USTED QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013 SE DECIDIÓ LA **ACCIÓN DE TUTELA No. 2013-095 DEMANDANTE ALEJO CASTELLAÑOS NIÑO CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, CUYA PARTE PERTINENTE SE TRANSCRIBE:

**PRIMERO: RECHAZAR** por improcedente la acción de tutela impetrada por el señor ALEJO CASTELLANOS NIÑO contra la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, por las razones expuestas en precedencia.

**SEGUNDO: ORDENAR** que por secretaría se notifique a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, y posteriormente se remita a la H. Corte Constitucional, para su eventual revisión, en los términos del artículo 32 del decreto 2591 de 1991. **CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. FERNANDO ARIAS GARCIA. JUEZ NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA**”.

ADJUNTO COPIA DEL FALLO EN FORMATO PDF.

ATENTAMENTE,

LUIS RICARDO CARREÑO GARZON  
SECRETARIO



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL  
CIRCUITO JUDICIAL TUNJA  
SECRETARIA  
CARRERA 11 No. 17-53 PISO 4 TELEFAX 7430722-7431027

TUNJA, 30 DE ABRIL DE 2013

DOCTOR  
LIGIO GOMEZ GOMEZ  
CALLE 22 No. 9 – 27 OF. 305  
TUNJA

OFICIO NO. J9A – S0476 INFORMO A USTED QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013 SE DECIDIÓ LA **ACCIÓN DE TUTELA No. 2013-095 DEMANDANTE ALEJO CASTELLAÑOS NIÑO CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, CUYA PARTE PERTINENTE SE TRANSCRIBE:

**PRIMERO: RECHAZAR** por improcedente la acción de tutela impetrada por el señor ALEJO CASTELLANOS NIÑO contra la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, por las razones expuestas en precedencia.

**SEGUNDO: ORDENAR** que por secretaría se notifique a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, y posteriormente se remita a la H. Corte Constitucional, para su eventual revisión, en los términos del artículo 32 del decreto 2591 de 1991. **CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. FERNANDO ARIAS GARCIA. JUEZ NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA**".

ADJUNTO COPIA DEL FALLO EN FORMATO PDF.

ATENTAMENTE,

LUIS RICARDO CARREÑO GARZON  
SECRETARIO

---

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico [jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co](mailto:jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098)7430722 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [j09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co)